



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 2593 18-19.-

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer ha considerado el expediente N° D 2593 18-19 **PROYECTO DE DECLARACIÓN de Diego Alejandro ROVELLA** "DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA A HIJO/AS DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIOS, CONOCIDO CON EL NOMBRE "LEY BRISA" por los fundamentos que se describen seguidamente, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES:**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA

Expresar su interés y beneplácito por parte de este cuerpo deliberativo a la creación del Régimen de Reparación Económica a hijo/as de víctimas de femicidios, **Ley n° 27.452**, conocido con el nombre de "Ley Brisa".

FUNDAMENTOS

Se decidió agregar el número de la Ley nacional denominada "Ley Brisa" para que no hubieran dudas respecto a la misma, puesto que al momento de presentación del presente proyecto, la iniciativa nacional aprobada todavía no estaba numerada.

Presidente: Dip. **Carolina Rosana PIPARO (PRESENTE).**-

Vicepresidente: Dip. **Susana H. GONZALEZ (AUSENTE).**-

Secretario: Dip. **Fabian Guillermo TUYA (PRESENTE).**-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 2593 18-19.-

Vocales

Dip. Verónica BARBIERI (PRESENTE).-

Dip. Diego A. ROVELLA (PRESENTE).-

Dip. María José TEDESCHI (PRESENTE).-

Dip. María Valeria ARATA (AUSENTE).-

Dip. Guillermo KANE (AUSENTE).-

Dip. Mariana LARROQUE (PRESENTE) .-

SALA DE COMISIÓN, 25 de Octubre de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 (seis) diputados.-

MARÍA AYELEN LÓPEZ
Relatora
de la Comisión de Niñez, Adolescencia,
Familia y Mujer
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.